DECRETO 2187 DE 2000

(octubre 27)

por el cual se confiere autorización a una funcionaria del Instituto

Geográfico Agustín Codazzi para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Estudios Fiscales y la Agencia Española de Cooperación Internacional, formularon invitación a la funcionaria Nyrian Angélica Ubaque Ubaque, identificada con cédula de ciudadanía 52033011 de Bogotá, actual Profesional Universitario (e) Código 3020 Grado 13 de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para participar en el X Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro, evento que tendrá lugar entre el 30 de octubre y el 1º de diciembre de 2000 en la ciudad de Madrid, España;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno", prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que como consecuencia de lo anterior la funcionaria, Nyrian Angélica Ubaque Ubaque requiere autorización para aceptar la invitación, la cual incluye gastos de alojamiento, desayuno y transporte aéreo;

Que de conformidad con los Decretos 1174 de 1999 y 1151 de 2000, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane,

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir autorización a la funcionaria Nyrian Angélica Ubaque Ubaque, ya identificada, actual Profesional Universitario (e) Código 3020 Grado 13 de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para aceptar la invitación y pago por parte del Instituto de Estudios Fiscales y de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de los gastos de alojamiento, desayuno y transporte aéreo necesarios para su participación en el X Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro, evento que tendrá lugar entre el 30 de octubre y el 1º de diciembre de 2000 en la ciudad de Madrid, España.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora General Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane,

María Eulalia Arteta Manrique.